



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00059 00
ASUNTO	ANEXA ESCRITOS. REMITE A MEMORIALISTA. NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN. REQUIERE.

Sea lo primero decir que, del escrito allegado por la parte demandante el 27 de agosto adiado (folios 53-59), que contiene las diligencias de notificación de la parte ejecutada; se avizora que lo solicitado fue resuelto por esta Oficina Judicial en proveído 27 de agosto de 2020 (folios 51-52), donde además se le requirió para que efectuara la notificación de la demandada en el correo electrónico señalado en el Certificado de Existencia y Representación.

Ahora bien, observado el memorial por medio del cual parte actora intentó subsanar tal yerro (folios 60-67), se concluye que la citación se efectuó nuevamente de manera incorrecta, toda vez que a los demandados se les notificó un radicado que no corresponde a la realidad -2020-00010-.

Corolario de lo expuesto, se insta a la parte actora para que lo más pronto posible remita en debida forma la notificación a la parte demandada, prestando atención a lo señalado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>99</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de septiembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

265cdf99ee5fa18ac3a0ab748935080536d4ef0fb7660373ab5f97e4b5274d98

Documento generado en 15/09/2020 02:07:19 p.m.